



CONTRATO DE ALOJAMIENTO SOLIDARIO

En Madrid a.....de.....de 2026

REUNIDOS

De una parte, y como cedente del alojamiento, (nombre y DNI).....
.....domiciliado en
(dirección).....

De otra parte, y como cesionario precarista alojado, (nombre y DNI).....
.....domiciliado en
(dirección)

Todos ellos actúan en su propio nombre y representación, reconociéndose plena capacidad para el otorgamiento del presente contrato.

EXPONEN

1º Que (nombre del cedente propietario)..... es propietario de la vivienda
sita en (dirección)

2º Que (nombre del cesionario precarista)
está interesado en que le sea cedido en precario la habitación....., junto
con el uso compartido de la cocina (SI) (NO), el baño (SI) (NO), salón (SI) (NO), otra
habitación (describir.....)
del inmueble referido, lo que efectúan ambas partes conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- (nombre del cedente propietario).....cede a
(nombre del cesionario precarista).....
la ocupación o uso en precario del inmueble/estancias referido en el Exponendo, sin que medie
precio o contraprestación económica alguna por parte de (nombre del cesionario
precarista).....



Segunda.- La duración del precario es de un plazo máximo de quince (15) días, en circunstancias excepcionales este límite podrá ser revisable, si bien el cedente propietario podrá dar por finalizada la cesión gratuita en cualquier momento, con el único requisito de comunicar tal circunstancia al cesionario.

A estos efectos, requerido el cesionario, deberá devolver de forma inmediata, y en todo caso en el plazo máximo de 2 días, el uso del Alojamiento Solidario, debiendo indemnizar al propietario en caso contrario con una cuantía equivalente a 200 euros por cada día de retraso.

Tercera.- El cedente se compromete a cumplir las normas incluidas en Anexo I en el presente contrato denominadas “Compromiso de las familias acogedoras” que reconoce conocer y firma.

Cuarta.- El cesionario se compromete a cumplir las “Normas de Convivencia para las familias acogidas” que reconoce conocer y firma. Anexo II.

Quinta.- Las partes firmantes se comprometen a cumplir las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento de Protección de Datos), así como la normativa posterior que lo desarrolle o modifique.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato por duplicado en lugar y fecha del encabezamiento.

Firma del cedente propietario

Firma del cesionario precarista